

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que el 21 de octubre de 2021, se recibe oficio de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, suscrito por el Secretario Técnico, Juan Carlos Toro Cardona (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202017/76147333300120170033800/30Respuesta%20Junta%20Risaralda.pdf?csf=1&web=1&e=XxyoUZ). Sírvasse proveer.

Cartago – Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 409

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2017-00338-00
DEMANDANTES	Jhon Edwar Herrera Agudelo y otros
DEMANDADOS	Nación – Ministerio de Transporte y otros
LITISCONSORTE NECESARIO	Clínica María Ángel – Dumian Medical
LLAMADOS EN GARANTÍA	Compañía Aseguradora de Fianzas – Confianza S.A. y otros
MEDIO DE CONTROL	Reparación directa

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente obra oficio del 20 de octubre de 2021, de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, suscrito por el Secretario Técnico, Juan Carlos Toro Cardona (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01advocartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%202017/76147333300120170033800/30Respuesta%20Junta%20Risaralda.pdf?csf=1&web=1&e=XxyoUZ), en el que indica:

“Que no es posible dar cumplimiento a lo requerido por su despacho, ya que previo a ello se debe radicar ante esta Junta además del oficio allegado, la siguiente documentación:

- Consignación a favor de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA**, la suma de un salario mínimo legal vigente al momento de la radicación del expediente, en la cuenta corriente No 577101260-6 del Banco Colpatria a la orden la Junta Regional de Calificación de Invalidez.
- Dirección y teléfono de contacto
- Fotocopia de documento de identidad

En ese sentido, la negativa de la Junta a dar cumplimiento a lo requerido, no corresponde a una actitud caprichosa, corresponde al obedecimiento de las exigencias del Decreto 1352 de 2013 (Artículos 20 y 30).

Conforme a lo anterior se confiere el plazo de 30 días de que trata el Artículo 31 del Decreto 1352 de 2013 para que se subsanen las falencias anotadas.”

Dado lo anterior, considera el Despacho que lo procedente es poner en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, dicho oficio con la anotación referida, para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

384aeb3fdda8376e600be1d9e286caf043e8c82d988d2f34f3ed86a0672099d6

Documento generado en 25/10/2021 04:23:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cartago, Valle del Cauca, 25 de octubre de 2021. A despacho del señor Juez para dar cumplimiento a lo ordenado en Audiencia Inicial No. 047 del 3 de septiembre de 2020 (fls. 78-79). Sírvasse proveer.

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago, Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 408

RADICADO No.	76-147-33-33-001- 2017-00496 -00
DEMANDANTE	HERNÁN AGUADO
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, efectivamente se encuentra que en Audiencia Inicial No. 047 del 3 de septiembre de 2020 (fls. 78-79), se ordenó nombrar un perito contador público de la lista de auxiliares de la justicia de Cartago – Valle del Cauca, con el fin de que rinda dictamen consistente en *“Hacer cálculo actualizado a la fecha de la producción de la Resolución DIR 11473 del 25 de julio de 2017, de la mesada pensional reconocida al interesado HERNÁN AGUADO”*.

Para el efecto, y dado que el Código General del Proceso, Artículo 48, numeral 2, a reglón seguido, señala:

“2. Para la designación de los peritos, las partes y el juez acudirán a instituciones especializadas, públicas o privadas, o a profesionales de reconocida trayectoria e idoneidad. El director o representante legal de la respectiva institución designará la persona o personas que deben rendir el dictamen, quien, en caso de ser citado, deberá acudir a la audiencia.”

Dado lo anterior, y con el fin de darle trámite a la prueba decretada, se ordena oficiar por secretaría a la Universidad del Valle, con sede en Cartago – Valle del Cauca, para que se sirva nombrar a un perito contador, quien deberá dar trámite a lo ordenado en Audiencia Inicial en el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

343c785c98fb3b96aa63dba74c92ac55622694107396bf526594092291f2ad13

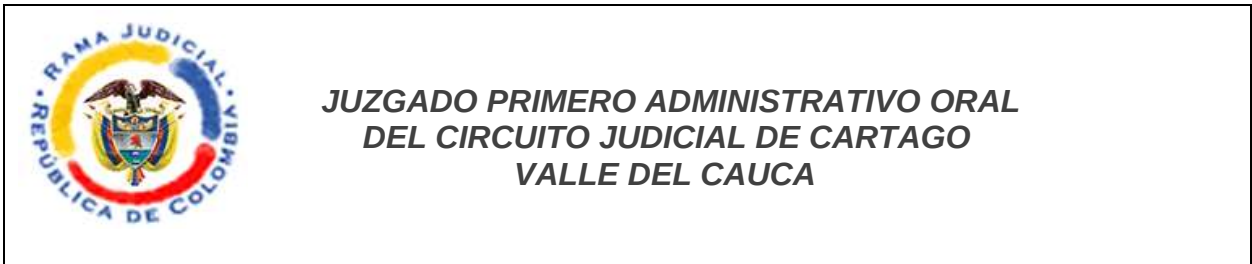
Documento generado en 25/10/2021 04:23:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo No. CSJVAA21-81 20 de octubre de 2021, y que obedece al traslado de la sede judicial. Sírvese proveer.

Cartago – Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 407

RADICADO No.	76-147-33-33-001- 2018-00032 -00
DEMANDANTES	MARÍA FERNANDA ESCOBAR REBELLÓN Y OTROS
DEMANDADOS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL, NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que en Acuerdo No. CSJVAA21-81 20 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Valle del Cauca, se autorizó el cierre extraordinario de los Juzgados 1° y 2° Administrativos del Circuito de Cartago y Juzgados 1° y 2° Civiles del Circuito de Cartago, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021, lo que conlleva a la suspensión de términos procesales durante estos mismos días, dado el traslado de estas sedes judiciales.

En consecuencia, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia programada inicialmente para el jueves 28 de octubre de 2021 a las 2 p.m., fijando como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el **martes 10 de mayo de 2022 a las 2 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7db30c3d2881e2247b5647ef7db49931f1f6fb5e311ee637ab0d721a7be1fd7b

Documento generado en 25/10/2021 04:23:32 PM

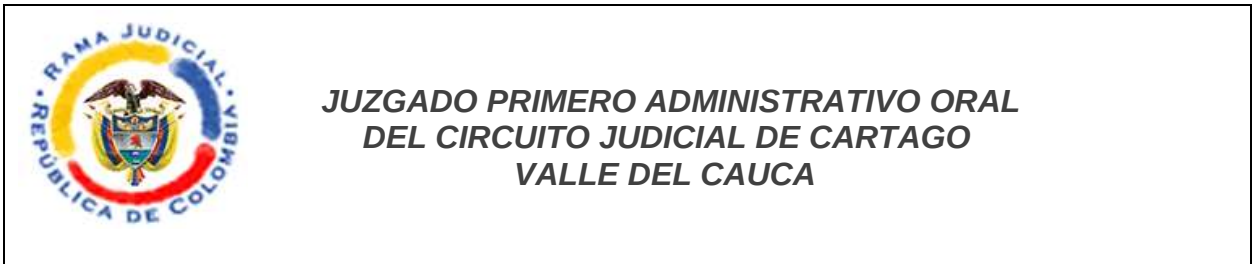
Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial: En la fecha paso a despacho el presente expediente, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de pruebas. Lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión de términos adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo No. CSJVAA21-81 20 de octubre de 2021, y que obedece al traslado de la sede judicial. Sírvese proveer.

Cartago – Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 406

RADICADO No.	76-147-33-33-001- 2018-00084 -00
DEMANDANTES	JOSÉ ALDEMAR CASTRO Y OTROS
DEMANDADOS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL, NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene que en Acuerdo No. CSJVAA21-81 20 de octubre de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se autorizó el cierre extraordinario de los Juzgados 1° y 2° Administrativos del Circuito de Cartago y Juzgados 1° y 2° Civiles del Circuito de Cartago, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021, lo que conlleva a la suspensión de términos procesales durante estos mismos días, dado el traslado de estas sedes judiciales.

En consecuencia, se ve obligado el despacho a aplazar la diligencia programada para el jueves 28 de octubre de 2021 a las 9 a.m., fijando como nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso, el **martes 19 de abril de 2022 a las 2 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c654ccf5fc1e265aba4f8cef3ee7df46039748d66a77dc0200dc5090b2125469

Documento generado en 25/10/2021 04:23:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>